V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 28 de abril de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 133/2009-C, en materia de consumo. (2010081663)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Logros Fitness.

Último domicilio conocido: C/ Vicente Delgado Algaba, 104.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 133/2009-C.

Tipificación de la infracción:

— Artículo 49.1 apartado K del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes complementarias, en relación con el artículo 3.3 apartado 6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15-7-1983), y artículo 31 apartado 5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa infringida:

— Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 5, apartados 1 y 2.

Sanción: 100 euros.

Plazo de interposición de recuso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo.

Badajoz, a 28 de abril de 2010. El Inspector Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •